

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2669145

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Valparaíso

RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N°1.166 EXENTA, DE 2025, QUE ESTABLECE
REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE
LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W.) EN LOS LUGARES
QUE INDICA, REGIÓN DE VALPARAÍSO

(Resolución)

Núm. 1.201 exenta.- Quillota, 7 de mayo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto ley N° 3.557 de 1980, del Ministerio de Agricultura, sobre Protección Agrícola y sus posteriores modificaciones; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución exenta N° 3.513, de 1995, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara a Chile como país libre de Ceratitis capitata (Wied.), y sus modificaciones posteriores; la resolución exenta N° 661 de 2022, N° 1.909 de 2024 y N° 2.427 del 2025, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara emergencia de la situación que indica; la resolución exenta N° 1.137, de 2025 de la Dirección Regional de Valparaíso, y las facultades que invisto como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la resolución exenta RA N° 240/777/2023, de fecha 26 de abril de 2023, de la Dirección Nacional de este Servicio.

Considerando:

- Que, mediante la resolución exenta N° 1.166, de 2025, de la Dirección Regional SAG Región de Valparaíso, se establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica.
- Que, conforme lo señalado precedentemente, se indicó involuntariamente en su parte considerativa (cuarto) como fecha de detección del ejemplar macho silvestre de la plaga ya indicada, el día 24 de abril de 2024, debiendo indicar el día 24 de abril de 2025.
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 19.880, citada en vistos, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.
- Que, habida consideración a lo anteriormente expuesto, se debe enmendar la resolución individualizada, en el sentido indicado.

CVE 2669145

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1. Rectifíquese la parte considerativa de la resolución exenta N° 1.166, de 2025, de la Dirección Regional SAG, Región de Valparaíso, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Que, con fecha 24 de abril de 2024, se ha detectado la presencia de un ejemplar, macho silvestre, de la plaga mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied.) en el área urbana del Sector Miraflores en la comuna de Viña del Mar, lo que dio origen a una vigilancia intensiva de acuerdo a resolución exenta N° 1.137, de 2025.

Debe decir:

Que, con fecha 24 de abril de 2025, se ha detectado la presencia de un ejemplar, macho silvestre, de la plaga mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied.) en el área urbana del Sector Miraflores en la comuna de Viña del Mar, lo que dio origen a una vigilancia intensiva de acuerdo a resolución exenta N°1.137, de 2025.

2. En todo lo no modificado se mantiene íntegra y vigente el acto en comento, rigiendo en todas sus partes.

3. Notifíquese la presente resolución.

Anótese y comuníquese.- Astrid Tatiana Tala Díaz, Directora Regional, SAG Región de Valparaíso.

